



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 30 de Marzo de 1994.

Al Dr. Manuel María Manín
Intendente Municipal de Lobos
S/D

REF: Exp. N° 23/94.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el 29/III/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1597 que se transcribe a continuación:

" ORDENANZA N° 1597

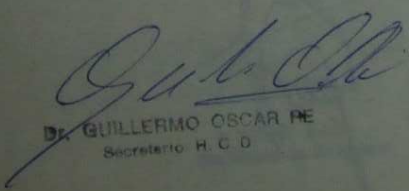
ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar al Dr. -
----- MIGUEL ANGEL GONZALEZ y al Dr. DANIEL FERNANDEZ BLANCO, para
intervenir el primero como apoderado Municipal y el segundo como médico -
laboralista (perito de parte) en autos "ROMERO, Carlos Roberto C/ Municipa-
lidad de Lobos" que tramitan por ante el Tribunal del Trabajo N° 2 de la -
Ciudad de La Plata, siendo la remuneración de los contratados la que corres-
ponde de acuerdo al arancel profesional vigente, imputándose los gastos -
que se originen a la Partida "Personal Contratado", del Presupuesto de -
Gastos en vigencia (J.II - F.I.1.1.1.2.5.).-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

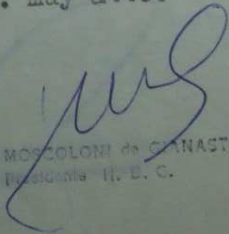
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A -
LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

FIEMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.
----- Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H.C.D.




SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO
Presidente H.C.D.